

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/05768 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios al emprendimiento social 2026. Identificador BDNS: 904441.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/904441>.

Extracto del Acuerdo de 8 de mayo 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones, "Premios al emprendimiento social 2026".

Primero. Personas Beneficiarias:

Autónomos o empresas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades sin personalidad jurídica, legalmente constituidas y que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

- Que domicilio fiscal de la persona solicitante se encuentre en el término municipal de València.

- Que la titularidad de la actividad debe corresponder a autónomos, empresas y entidades cuya plantilla media de trabajadores en situación de alta en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud sea inferior a 250 trabajadores o en su caso, en el período en que se esté de alta en la actividad.

- Que no haya sido premiada en otras convocatorias por el Servicio de Emprendimiento en el ejercicio 2026.

Segundo. Finalidad:

Apoyar y dar reconocimiento a autónomos, empresas y entidades que realicen acciones empresariales que, más allá de su propio interés económico, realicen o vayan a realizar proyectos o acciones que contribuyan a crear riqueza, aumentar la calidad de vida y/o mejoren el entorno, repercutiendo en el bienestar de la ciudadanía.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).



Cuarto. Importe:

El importe destinado a esta convocatoria es de 52.000 €, de los cuales 26.000 € se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria RF1K00000-49500-47910 y 26.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria RF1K00000-49500-48910 del vigente presupuesto municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Inicio el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de los premios en el BOP y hasta el día 10 de septiembre de 2026 inclusive.

València, 11 de mayo de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

